



SEDE CUARTA, QUINCE
TAMARA, AÑO DE MIL
OCIENTOS Y DIEZ.

Paula Cruz, Dn. Pedro Ignacio Lopez, Dn. Manuel Ortiz, Dipu-
tado de el congreso y Dn. Augustin Angeto Madero y provincia
de Indio gran, y acordaron lo siguiente

Cit. de M. En este Ayuntamiento entre Jose Pequeno portero
de sala, y certifica haver citada p. en celebracion de
todas las causas pendientes, y no a lo demas p. ha-
ver encontrado las pueras de Infancia de su morada
cerradas a excepcion de la de Dn. Juan. Maldonado
que estava abierta, y se despo en la de el Sr. Dn.
Jose Barcel que ha sido citada a su m. de contesto
no concurrira a la vida mediante a ser muy antiguo q.
el Sr. Dn. Fran. Licon q. se havia encargado de el con-
sejo y no havia perdido el tiempo p. venito en
atencion a no haver abrigado en este pueblo p. la
epidemia q. se padecia con lo q. se sabe

Auto. El Sr. Dn. Fran. Licon presidente dijo: Que en con-
tinuacion de la practica observada p. el Sr. Dn. Gobernador
y correspond que en el dia de ayer se mandava
q. mediante a el actual contagio q. se padecia en este
pueblo evita el q. concurran los individuos de este

